

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 150 • Lunes, 10 de agosto de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 5.782

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 5.790

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 5.792

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.— 5.793

AYUNTAMIENTOS

Encinarejo, Posadas, Almodóvar del Río, Priego de Córdoba, Adamuz, Montilla, Lucena, Añora, Villanueva del Rey, Fuente-Obejuna, Palenciana, Nueva Carteya, Fuente Palmera, La Rambla y Baena 5.793

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba, Montilla, Málaga, Palma de Mallorca y Peñarroya-Pueblonuevo 5.800

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.—Montilla y Palma del Río..... 5.803

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.586

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 422/2009 a D. Francisco de Asís López Velastegui, con NIF 26978819A, domiciliado en C/ Carrera de Las Monjas 26 3 (14800) Priego de Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de enero de 2009, a las 05.00 horas, agentes de la Fuerza actuante reciben aviso de que se estaba produciendo una reyerta en una zona de bares de copas de la calle Río de Priego de Córdoba (Córdoba). Al llegar al lugar, los agentes observan a dos individuos, entre ellos el denunciado, que se encontraban en gran estado de excitación, profiriendo gritos y expresiones incoherentes. Son instados por los agentes a que seren su actitud, pero hacen caso omiso, mostrando gran agresividad y obviando en todo momento las indicaciones de los agentes. La situación provocada por estas dos personas se fue agravando paulatinamente, aglomerando a gran cantidad de personas en torno a las patrullas de servicio, alabando algunos de ellos la actitud de los denunciados y animándoles a que se enfrentaran físicamente con los agentes. Esta situación se prolongó por espacio de media hora, hasta que amigos de los denunciados los retiraron del lugar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.587

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 682/2009 a D. Jose Jimenez Jimenez, con NIF 24868334K, domiciliado en C/ Cancioneros de Paz 40 Bj Iz (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de noviembre de 2008, a las 14.45 horas y en el kilómetro 0'5 de la carretera CO-6224, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cinco paquetillas de Cocaína conteniendo un total de 0'2762 gramos, según indica el informe analítico CO-5921/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.588

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 667/2009 a D. Angel Cabezas Aguila, con NIF 15450468B, domiciliado en C/ Juan

Ramon Jimenez 9 2º -3 (14550) Montilla -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de noviembre de 2008, a las 03.30 horas y en el Camino La Toba de la localidad de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0'4117 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-5805/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en uno de sus bolsillos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.589

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 657/2009 a D. Antonio Ramirez Villarreal, con NIF 75708430C, domiciliado en C/ Andalucía 3 (14260) Fuente La Lancha -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de noviembre de 2008, a las 02.15 horas y en el kilómetro 241 de la carretera N-432, en el término municipal de Espiel (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'3013 gramos de Cocaína y un tubo de papel aluminio con restos de la misma sustancia, según indica el informe analítico CO-6150/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.590

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 652/2009 a D. Emilio Diaz Velasco, con NIF 74912603Q, domiciliado en PL. Nuestra Señora Del Carmen 11 (14914) Palenciana -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de noviembre de 2008, a las 23.30 horas y en el paseo del Fresno de la localidad de Rute (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'0668 gramos de Cocaína y otra conteniendo 0'09828 gramos de una mezcla de Cocaína y Heroína, según indica el informe analítico CO-5989/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 7.591

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 640/2009 a D. Francisco Manuel Rodríguez Calderon, con NIF 47012839B, domiciliado en C/ Sor Angela De La Cruz 12 (41640) Osuna -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de octubre de 2008, a las 16.20 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cuatro papelinas conteniendo 0'2732 gramos de Cocaína y otra de Heroína con un peso de 0'0968 gramos, según indica el informe analítico CO-5294/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 7.592

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 578/2009 a D. David Capitan Cruces, con NIF 47011818W, domiciliado en C/ Cantera Luisa 25 (41640) Osuna -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 1 de octubre de 2008, a las 00.05 horas y en la calle La Rambla de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cuatro paquetillas conteniendo 0'1739 gramos de Cocaína y una de Heroína con un peso de 0'0673 gramos, según indica el informe analítico CO-5086/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 7.593

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 573/2009 a D. Antonio Rafael Durán Abad, con NIF 44365479C, domiciliado en PL. De La Corredera 12 1 4 (14002) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 25 de noviembre de 2008, a las 20.15 horas, en la calle Motril de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 7,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla. Según archivos policiales al denunciado le constan antecedentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 7.594

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 553/2009 a D. Rafael Torralbo Fuentes, con NIF 29977693E, domiciliado en PL. Rosario 12 (14816) Priego de Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.b) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 3 de febrero de 2009, se personó en dependencias de la Guardia Civil de Priego de Córdoba un vecino de la localidad de Castil de Campos para entregar una escopeta, marca FA nº 22917, que había encontrado en una finca de su propiedad en el paraje «El Espinillo». Realizadas las oportunas gestiones para averiguar a quién pertenecía la misma, se comprobó que era propiedad del denunciado, habiendo incurrido en negligencia en su custodia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 7.595

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500 € (Quinientos Euros) y y retirada de las armas , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 496/2009 a D. Francisco Solano Pérez, con NIF 52351166S, domiciliado en C/ Los Molinos De Viento 1 3 D (14550) Montilla -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 26 de mayo de 2008, a las 19.08 horas, en el km. 26 de la carretera A-386, término municipal de La Rambla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen dos Navajas de 11 y 9 cms. de hoja que llevaba en el interior del vehículo que conducía, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlas. Por estos hechos se siguió expediente sancionador nº 8/2241, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 10/03/2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 7.596

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 480/2009 a D. Antonio

Martínez Ruiz, con NIF 44366264T, domiciliado en C/ La Barqueta 159 (14700) Palma Del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 4 de marzo de 2009, a las 22.45 horas, cuando los agentes de la Fuerza actuante prestaban servicio de seguridad por la calle Uruguay de Palma del Río (Córdoba), observaron cómo el denunciado, al percatarse de la presencia de los agentes, emprende una carrera por la avenida Panamá, haciendo caso omiso a las señales de alto de los agentes, por lo que desobedeció su mandato. Posteriormente fue alcanzado e identificado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.597

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 476/2009 a D. Julio Miguel Custodio Muñoz, con NIF 80155347W, domiciliado en C/ Real 19 (14200) Peñarroya-Pueblonuevo -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 19 de septiembre de 2008, a las 21.15 horas y en la calle dos de mayo de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole, tras arrojarla al suelo ante la presencia de los agentes, una papelina conteniendo 0'254 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-4830/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.598

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 421/2009 a D. Gabriel Alberto López Velastegui, con NIF 50602236M, domiciliado en C/ Carrera De Las Monjas 26 3 (14800) Priego De Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de enero de 2009, a las 05.00 horas, agentes de la Fuerza actuante reciben aviso de que se estaba produciendo una reyerta en una zona de bares de copas de la calle Río de Priego de Córdoba (Córdoba). Al llegar al lugar, los agentes observan a dos individuos, entre ellos el denunciado, que se encontraban en gran estado de excitación, profiriendo gritos y expresiones incoherentes. Son instados por los agentes a que seren su actitud, pero hacen caso omiso, mostrando gran agresividad y obviando en todo momento las indicaciones de los agentes. La situación provocada por estas dos personas se fue agravando paulatinamente, aglomerando a gran cantidad de personas en torno a las patrullas de servicio, alabando algunos de ellos la actitud de los denunciados y animándoles a que se enfrentaran

físicamente con los agentes. Esta situación se prolongó por espacio de media hora, hasta que amigos de los denunciados los retiraron del lugar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.599

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 293/2009 a D/Dña. Jamal Mestour, con NIE X1982942C, domiciliado/a en Avda. Palmeras 6 4 A (29630) Benalmádena -Málaga-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 29 de marzo de 2008, a las 01.00 horas, en el km. 55 de la carretera A-45, término municipal de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de Hachís con un peso de 30,24 gramos, según indica el informe analítico nº CO-01769/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. Por estos hechos se siguió expediente sancionador 8/1825, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 24/02/2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.600

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 266/2009 a D. Rafael García Rodríguez, con NIF 02566350X, domiciliado en C/ Potasa 20 BJ -A (28021) Madrid -Madrid-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de agosto de 2008, a las 05.35 horas y en el recinto ferial de la localidad de Villanueva del Duque (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de Hachis con un peso de 5'923 gramos, según indica el informe analítico CO-4048/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.601

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y y retirada del arma, que se tramita

en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 250/2009 a D. Manuel Caballo Fernández, con NIF 22579265G, domiciliado en C/ Poeta Miguel Hernández 5 3 5 (46006) Valencia - Valencia-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de diciembre de 2008, a las 17.45 horas, en la glorieta de las carreteras CO-4204 y A-3130 en Castro del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 18 cms. de hoja que llevaba en la guantera del vehículo que ocupaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.602

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 204/2009 a D. Rafael Ruiz Cortés, con NIF 30981116R, domiciliado en C/ Patio Periodista Ladis 6 1 A (14011) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de noviembre de 2008, a las 23.40 horas, en el Puente del Arenal de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 16 cms. de hoja que llevaba en el interior del vehículo con matrícula MU-5850-BP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.603

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 184/2009 a Dña. María José Pacheco García, con NIF 50616971C, domiciliada en C/ Miguel De Cervantes 4 1 1 (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 31 de enero de 2009, a las 19.10 horas, en el km. 32,9 de la carretera A-318, término municipal de Moriles (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante trataron de identificar a la denunciada cuando circulaba en el vehículo con matrícula 4305-GCL, a lo cual se negó reiteradamente, desobedeciendo el mandato de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.604

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 97/2009 a D. Antonio Reina Anaya, con NIF 22740839A, domiciliado en C/ Sevilla 42 BJ (29327) Teba -Málaga-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de julio de 2008, a las 15.00 horas, en la calle Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen dos paquetillas de Cocaína con un peso de 0,0897 gramos y una paquetilla de Heroína con un peso de 0,0421 gramos, según indica el informe analítico nº CO-03875/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.605

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Franz Riesen
NIE X6089118Y
Domicilio: Ctra. El Morche 136 Bj
Localidad: 29793 Torrox
Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 775/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra
Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.606

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio José Molina Burrueco
NIF 30796414N
Domicilio: C/ Batalla de Munda 33
Localidad: 14857 Nueva Carteya
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 932/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.607

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Miguel Díaz Castro

NIF 30977263N

Domicilio: Ronda de La Manca 10 5 F

Localidad: 14010 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 947/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villanueva de Córdoba

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.608

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Bravo Ramírez

NIF 30421302F

Domicilio: C/ Marbella 34

Localidad: 14880 Luque

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1097/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Luque

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.609

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Montilla González

NIF 50617577M

Domicilio: C/ Lázaro Martín (Las Mesas) 8 5 Bj -B

Localidad: 14900 Lucena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1146/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.610

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Manuel García González

NIF 13088638M

Domicilio: C/ Julio Pellicer 3 4

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1191/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.611

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Samuel Oliva García
NIF 15456658Z
Domicilio: C/ Uruguay 7 1º 5
Localidad: 14700 Palma del Río
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 1202/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.612

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. David Molina Cantos
NIF 30948193Z
Domicilio: C/ Beato Henares 216
Localidad: 14009 Córdoba
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 1302/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.613

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Romero Márquez
NIF 30835552G

Domicilio: C/ Séneca 6
Localidad: 14730 Posadas
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 1320/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.614

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Miguel Villegas Costanilla
NIF 30802389F
Domicilio: C/ Libertador Sucre 6 -6 1º A
Localidad: 14013 Córdoba
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 1326/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.615

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Antonio Pérez Cano
NIF 30992325D
Domicilio: C/ Sileras Plateros 1
Localidad: 14650 Bujalance
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1327/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba

Artículo infringido: 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.616

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Alexandru Dimiir

Pasaporte 11395335

Domicilio: C/ Pedro Gómez 34

Localidad: 14960 Rute

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1330/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Iznájar

Artículo infringido: 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.617

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Gheorghe Pascu

Pasaporte TR206279

Domicilio: C/ Pedro Gómez 34

Localidad: 14960 Rute

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1331/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Iznájar

Artículo infringido: 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.618

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Antonio León Corredor

NIF 75661323V

Domicilio: C/ Marqués de Cabriñana 36

Localidad: 14857 Nueva Carteya

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1338/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.619

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jose Galvan Romero

NIF 30509025P

Domicilio: C/ Loja 7 Bj 4

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1345/2009

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.620

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Carlos García Espejo
NIF 45742150A
Domicilio: C/ Azucena, Camino Viejo de Almodóvar 4
Localidad: 14005 Córdoba
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N.º: 1375/2009
Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba
Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.621

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Manuel Flores González
NIF 14637897F
Domicilio: C/ El Villar 214
Localidad: 14115 Fuente Palmera
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N.º: 1410/2009
Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Palmera
Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.622

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Victor Barrios Eguilaz
NIF 30799340V
Domicilio: P.º de La Victoria 31 2º D
Localidad: 14004 Córdoba
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N.º: 1448/2009
Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba
Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.623

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Francisco Martínez López
NIF 37325298R
Domicilio: C/ Unamuno 7
Localidad: 14520 Fernán-Núñez
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N.º: 1462/2009
Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba
Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.624

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Asen Kirilov
Otros 116897360
Domicilio: C/ Mayor 12
Localidad: 14700 Palma del Río
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1474/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Rambla

Artículo infringido: 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 7.625

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el Art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Diyan Genchev

Otros 197463900

Domicilio: C/ Mayor 12

Localidad: 14700 Palma del Río

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1475/2009

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Rambla

Artículo infringido: 26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92)

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.688
Sección Control y Sanciones
ANEXO**

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Apellidos y Nombre.— DNI.— Fecha de la Sanción.— Fecha Baja Cautelar.— Causa Devolución.

Bermudez Vega, Luis Orlando; X3.872.467; 11/06/2009; 11/06/2009; Desconocido.

Cañero Alvarez, Manuel; 30.787.491; 27/05/2009; 01/06/2009; Desconocido.

Gomez Lopez, Juan; 30.532.454; 22/06/2009; 22/06/2009; Desconocido.

Gutierrez Fernandez, Fco. J.; 44.354.594; 06/05/2009; 06/05/2009; Ausente.

Lemine Salem, Mohamed; X-684.547; 24/06/2009; 24/06/2009; Desconocido.

Martorell Muñoz, Antonio; 38.844.274; 07/05/2009; 01/06/2009; Ausente.

Salas Carrero, Antonio; 44.054.215; 05/06/2009; 05/06/2009; Desconocido.

Tobajas Garcia, Leonardo; 30.181.975; 27/05/2009; 01/06/2009; Ausente.

Vanegas Sabid, Primitivo; X4.370.434; 03/04/2009; 01/05/2009; Desconocido.

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de Un Mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (Ver Relación Precedente).

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3, del artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE nº 189, de 8 de agosto), modificado por las Leyes 45/2002, de 12 de diciembre y 62/2003, de 30 de diciembre.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del número 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 1.d) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (Ver Relación Precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

En Córdoba, a 17 de julio de 2009.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.689
Sección Control y Sanciones
ANEXO**

D. Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación sobre Exclusión de Participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, a D^a Azahara Abigail García Rodríguez con D.N.I.: 44.367.677, con domicilio en Córdoba C/ Hixen I nº 3 4^º1 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

En Córdoba, a 16 de julio de 2009.— El Director Provincial del INEM, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.690**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

Alonso Marcona, Antonio Emilian; 46071684; 0900000766; 112,94; 3% 5% 10% 20%; 116,33 118,59 124,23 135,53; 27/10/2008 30/10/2008; No Renovación de Demanda Trimestral-1^a.

Becerra Sanchez, Jesus; 30960791; 0900001684; 15,30; 3% 5% 10% 20%; 15,76 16,07 16,83 18,36; 30/04/2009 30/04/2009; Colocación por Cuenta Ajena.

Cortes Campos, Eusebio; 38143530; 0900001169; 323,37; 3% 5% 10% 20%; 333,07 339,54 355,71 388,04; 28/01/2009 20/02/2009; Colocación por Cuenta Ajena.

Lazar, Miorica; 5779654; 0900001191; 168,72; 3% 5% 10% 20%; 173,78 177,16 185,59 202,46; 19/01/2009 30/01/2009; Suspensión por Privación de Libertad.

Montalban Cibantos, Raul; 30836404; 0900001325; 224,41; 3% 5% 10% 20%; 231,14 235,63 246,85 269,29; 19/12/2008 30/12/2008; No Renovación de Demanda Trimestral-1^a.

Muñoz Castillo, Jesus; 30791621; 0900001687; 29,88; 3% 5% 10% 20%; 30,78 31,37 32,87 35,86; 30/04/2009 30/04/2009; Colocación por Cuenta Ajena.

Ramirez Fernandez, Juan Antonio; 30511800; 0900000918; 209,16; 3% 5% 10% 20%; 215,43 219,62 230,08 250,99; 20/08/2008 27/08/2008; No Renovación De Demanda Trimestral-1^a.

Rosales Jimenez, Beatriz; 44370959; 0900001678; 13,11; 3% 5% 10% 20%; 13,50 13,77 14,42 15,73; 30/04/2009 30/04/2009; Colocación por Cuenta Ajena.

Sanchez Almenara, Jose Miguel; 30983119; 0900001171; 168,72; 3% 5% 10% 20%; 173,78 177,16 185,59 202,46; 19/02/2009 28/02/2009; Colocación por Cuenta Ajena.

En Córdoba, a 20 de Julio de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.692**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPPEE ha remitido requerimiento de documentación a D/Dña. Sergiy Marusych, con D.N.I./N.I.E.: X-6591035, con domicilio en Palma Del Río (Córdoba) calle Belén, 14 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 20 de julio de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 7.693

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido requerimiento de documentación a D/Dña. Abdellah Badinia, con D.N.I./N.I.E.: X-9.233.860-G, con domicilio en Palma del Río (Córdoba) calle Belén, 14 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 20 de julio de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 7.631

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CORDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (EXPEDIENTE AT 52/09, Libex: 934)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Promociones del Genil S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica subterránea de media tensión 25 kV y centro de transformación en edificio de 630 kVA en C/ Juan XIII, s/n en Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y

Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Promociones del Genil S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea Cordobilla-Carbueros

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,010

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Juan XIII, s/n

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia kVA: 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve Elevarla a Definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y

siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

En Córdoba, a 13 de julio de 2009.— La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.632

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (EXPEDIENTE AT 43/09, Libex: 925)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de línea eléctrica de media tensión y centro de transformación de intemperie y derivaciones individuales en baja tensión en el paraje «Navaluenga» de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: En fecha 30 de junio de 2009, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y el convenio para la cesión de las instalaciones a Dielenor S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Dielenor S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Paraje Ovejuelo
Final: Centro de transformación
Tipo: Subterránea y aérea.
Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 0,125 + 0,600

Conductores: Al 3 (1 x 150) y LA-56, respectivamente.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Navaluenga

Término municipal: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Intemperie

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia kVA: 100

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve Elevarla a Definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

En Córdoba, a 13 de julio de 2009.— La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**
Servicio Central de Cooperación con los Municipios
Núm. 7.927

A N U N C I O

El Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, aprobó inicialmente la anualidad 2010 del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2008-2011.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente, también hábil al de la publicación de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Córdoba a 3 de agosto de 2009.—El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

ENCINAREJO

Núm. 6.998

**Elevación a Definitivo del Expediente de Modificación
Presupuestaria**

«Supresión de la plaza de peón de parques y jardines y la creación del puesto de funcionario eventual Asesor – Auxiliar de Alcaldía en materia de gestión deportiva, del Presupuesto General para el Ejercicio de 2009»

De conformidad con lo prescrito en los Arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación Local de la

ELA de Encinarejo de Córdoba, reunida en Pleno su Órgano Superior Colegiado en Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 22 de mayo de 2009, adoptó Acuerdo relativo a la Aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria «Supresión de la plaza de peón de parques y jardines y la creación del puesto de funcionario eventual Asesor – Auxiliar de Alcaldía en materia de gestión deportiva, del Presupuesto General para el Ejercicio de 2009»; no habiéndose presentado Alegaciones durante el pe-

riodo de Exposición al Público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 112, de 17 de junio de 2009 se hace constar que por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2009, se ha elevado a definitivo dicho Expediente de Modificación Presupuestaria (Art. 49.c, de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por Ley 11/99 y Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	Art. 104 LBRL	Categoría Profesional	TITULACIÓN ACADEMICA	VACANTES	FORMA PROVISIÓN
Asesor – Auxiliar de Alcaldía en materia de gestión deportiva	1	C	Especial Confianza ó Asesoramiento	Administrativo	Bachillerato	NO	Libre Designación Alcaldía
GR.	NIVEL	RETRIBUCIONES BÁSICAS					
		Sueldo Mensual	Trienios Mensual	Total Mes	P. Extras	Junio	Dic
CI	11	732,51		732,51	981,88		647,39
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS						TOTALS	
Destino Mensual	Específico mensual	Total Mes	Específic. Extra Junio Dic	Total 9 meses y 29 días	Mes		Total 9 meses y 29 días
249,37	100	349,37	100	65,93	3644,27	1081,88	12566,92

En consecuencia, disminuir las partidas vinculantes 1.130.00 y 1.130.01 (Personal Laboral retribuciones básicas y complementarias) en menos 12.566'92 €; y paralelamente, crear una nueva partida para dar cabida presupuestaria a la nueva plaza que se crea (1.110.00 «Personal Eventual»), por cuantía de 12.566'92 €, en el Presupuesto General de esta Corporación para el Ejercicio 2009.

De acuerdo con el Art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso – Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 8 de julio de 2009.—El Alcalde, Fdo. Antonio Guerra Puerta.

POSADAS

Núm. 7.564

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de 17 de Julio de 2009, se ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar situado entre las calles C/ Almodóvar del Río, C/ Callejón de Jesús y C/ Antonio Vicente Mosquete s/nº de Posadas, formulado por D. José Moreno Moreno y promovido por Manufacturas Andaluzas de Derivados del Hormigón, S.L.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

En Posadas (Córdoba), a 17 de Julio de 2009.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 7.678

Anuncio de aprobación definitiva

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de dos mil nueve, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

I. PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL.

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones Corrientes	
1. Gastos de Personal	3.030.564,71
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.623.895,90
3. Gastos Financieros	128.238,36
4. Transferencias Corrientes	179.217,86
Total de Operaciones Corrientes	4.961.916,83

Operaciones de Capital

6. Inversiones Reales	1.654.638,82
7. Transferencias de Capital	17.437,90
8. Activos Financieros	23.012,00
9. Pasivos Financieros	140.786,52
Total de Operaciones de Capital	1.835.875,24
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.797.792,07

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones Corrientes

1. Impuestos Directos	1.852.310,69
2. Impuestos Indirectos	241.522,33
3. Tasas y otros ingresos	812.095,97
4. Transferencias Corrientes	2.208.012,26
5. Ingresos Patrimoniales	5.600
Total de Operaciones Corrientes	5.119.541,25

Operaciones de Capital

7. Transferencias de Capital	1.149.413,88
8. Activos Financieros	23.012,00
9. Pasivos Financieros	505.824,94
Total de Operaciones de Capital	1.678.250,82
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.797.792,07

II. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL

	ESTADO	ESTADO
Presupuesto de la Entidad Local	6.797.792,07	6.797.792,07
Presupuesto Organismos Autónomos	—	—
Estados previsión Sociedades Mercantiles	—	—
Total Presupuesto General	6.797.792,07	6.797.792,07

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto.

En Almodóvar del Río, a 17 de julio de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación Plazas	Número Plazas	Escala	Vacantes
Secretaría	1	A1	Vacante
Intervención	1	A1	
Técnico de Gestión	1	A2	
Administrativo – Tesorero	1	C1	
Administrativo	1	C1	Vacante
Auxiliar Administrativo	7	C2	
Alguacil – Portero	1	E	
Conserje – Enterrador	1	E	
Conserje-Operario Servicios Varios	1	E	
Subinspector Policía Local	1	A2	Vacante
Oficial Policía Local	1	C1	
Policia Local	9	C1	1 Vacante
Fontanero	1	C2	Vacante
Limpiadora	2	E	1 Vacante
Peón Albañil	1	E	Vacante
Total plazas	30		7 Vacantes

B) PERSONAL LABORAL

Denominación puesto de trabajo	Número de Plazas	Titulación	Vacantes
Conserje Operario Servicios Varios.	3	Graduado Escolar	2 Vacantes
Vigilante	1	Graduado Escolar	
Limpiadoras Servicios Municipales	2	Graduado Escolar	Vacantes
Ordenanza Telefonista Informador	1	Graduado Escolar	Vacante
Oficial Albañil	1	Bachillerato	Vacante
Encarg. Conductor Maquina Parq. Mov.	1	Graduado Escolar	Vacante
Fontanero	2	Graduado Escolar	Vacantes
Oficial Electricista	2	Bachillerato	Vacantes
Jefe de Obras	1	Bachillerato	Vacante
Oficial Herrero	1	Bachillerato	Vacante
Oficial Jardines	1	Bachillerato	Vacante
Conductor de vehículos municipales	1	Graduado Escolar	Vacante
Técnico de sonido	1	Bachillerato	Vacante
Dinamizador de Juventud	1	Bachillerato	Vacante

Denominación puesto de trabajo	Número de Plazas	Titulación	Vacantes
Auxiliar de Biblioteca	1	Graduado Escolar	Vacante
Auxiliar Administrativo	5	Graduado Escolar	Vacante
Dinamizador de Deportes	1	Bachillerato	Vacante
Auxiliar de Turismo	3	Graduado Escolar	Vacante
Trabajador Social	1	Bachillerato	Vacante
Licenciado Derecho	1	Licenciado	Vacante
Peón Albañil	1	Graduado Escolar	Vacante
Almacensista	1	Graduado Escolar	Vacante
Arquitecto Técnico	1	Diplomado	Vacante
Total plazas	34		30 Vacantes

C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Observaciones
Auxiliar Administrativo Alcaldía	1	
Total plazas	1	

A) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Número de puestos	Observaciones
Auxiliar Administrativo Alcaldía	1	
Total plazas	1	

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo	Número plazas	Titulación	Vacantes
Educador Sociofamiliar	1	Diplomado	
Limpiadora Edificios municipales	6	Graduado Escolar	
Peón Jardínero	5	Graduado Escolar	
Limpiadora (Limpieza Viaria)	4	Graduado Escolar	
Animador Socio-cultural	1	Graduado Escolar	
Oficial Herrero	4	Bachillerato	
Oficiales Servicios Obras	8	Bachillerato	
Peón Servicios Obras	8	Graduado Escolar	
Peones Mantenimiento edificios	5	Graduado Escolar	
Asesoría de Prensa	1	Diplomado	
Dinamizador de Guadalinfo	1	Bachillerato	
Total plazas	44		

TOTALES		NÚMERO DE PUESTOS	
Total A)	30		
Total B)	34		
Total C)	1		
Total D)	44		
Totales núm.	109		

Almodóvar del Río, a 17 de julio de 2009.— La Secretaria, Ángela Garrido Fernández.

PRIEGO DE CÓRDOBA
Núm. 7.676

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución núm. 3 de Priego de Córdoba, a efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano Responsable de la tramitación: Departamento de Multas.
Relación de notificación pendientes de la remesa: 13511.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
043538AJ	B14343677	CONFECCIONES ZENIT, S.L.	16/19/2009	Sin Notificar
35707CBP	B14371819	TALLERES DUARTE S.L.	33/02/2008	Resolución No Identificación Conductor
55428PKD	B14432918	MENTA BLANCA, S.L.	15/44/2009	Sin Notificar
	B14432918	MENTA BLANCA, S.L.	9/2009	Sanción
3959FMD	B14440440	ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	12/13/2009	Sin Notificar
3959FMD	B14440440	ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	14/79/2009	Sin Notificar
	B14440440	ESTRELLA ROJA PIZZERIA Y ASADOR S.L.	2/76/2009	Sanción
2424GBY	B14488142	URBANISMO Y PROTECTOS MONTEALTO S.L.	13/95/2009	Sin Notificar
9272CPS	B14554679	OMEGA ELEVATOR SUR S.L.	11/11/2009	Sin Notificar
9708BVR	B14615645	SISTEMAS Y MONTAJES DEL SUR S. L.	15/75/2009	Sin Notificar
	B14744609	RAFAEL RUBIO MORENO, S.L.	11/2009	Sanción
C05111AP	B14753560	SERETEOR S.L.	13/51/2009	Sin Notificar
	B14787717	DAVID IMPRESO S.L.	3/2009	Sanción
	B14806566	INVERCAS 2007	29/7/2009	Sanción
9747DJL	B23366735	MODAS Y CALZADOS RABASA S.L.	29/50/2008	Resolución No Identificación Conductor
	B31816044	TSEBI COMERCIAL, S.L.	2/740/2008	Sanción
3981FZC	B64885183	MANIFIJOY UPAS LUDY S.L.	18/25/2008	Resolución No Identificación Conductor
4202FWL	E14739387	YELLOW SKIN C.B.	14/89/2009	Sin Notificar
B7682QH	G64268489	TECNO JOINT SCP	9/36/2009	Sin Notificar
5420FFX	X2505101X	CHENG PU	31/51/2008	Sanción
7872EGD	X2700140D	FATOUA MOHAMED	13/14/2009	Sin Notificar
9506CYY	X3949613F	BENCHRAKA ADIL	13/97/2009	Sin Notificar
CO7633AW	X3961973Z	CHEKRAOUI EDDERNI	2/718/2008	Sin Notificar
MU2982AS	X4210303S	ABDELMAJID EL BAHJAOUY	8/93/2009	Sin Notificar
1624CRJ	X4529885N	AUDIN ARIST DIAKABON ARLAND	16/5/2009	Sin Notificar
SE4700DF	X4572177F	ZRIKEM ABDERRAHIM	12/16/2009	Sin Notificar
SE4700DF	X4572177F	ZRIKEM ABDERRAHIM	15/41/2009	Sin Notificar
7617DXX	X6515553K	JIMENEZ MORA MARIA JAHARIA	30/83/2008	Sanción
3852CZT	X6819388A	CHESNEAU FLORENTIN COSTIN	3/241/2008	Sanción
LE1242AB	X7565326M	SALI FELIX	1/59/2009	Sanción
CO5262AH	X7796455Y	EL MOUTAWAKKILI LOUKILI KHADIA	11/95/2009	Sin Notificar
30638YX	X9575201W	LEMOS PEREIRA DA FONSECA LOPEZ ROSA MARIA	11/68/2009	Sin Notificar
06319CB	10862918H	JURADO FRANCISCO VICENTE	10/20/2009	Sin Notificar
06319CB	10862918H	JURADO FRANCISCO VICENTE	13/55/2008	Sin Notificar
6197GBY	14622575S	MONTEAGUDO ARREBOLA IRENE	9/94/2009	Sin Notificar
0673CPR	20082580C	RABHI RABHI ABDERRAHIM	14/95/2009	Sin Notificar
5534DHX	23789004N	ZURITA CABEZAS EMILIO JESUS	5/825/2008	Sanción
5534DHX	23789004N	ZURITA CABEZAS EMILIO JESUS	12/95/2009	Sin Notificar
5074FFC	24060708V	AGUILERA MURIEL MANUEL	11/00/2009	Sin Notificar
039168AW	247185469A	RAMIREZ SERRANO PEDRO	14/59/2009	Sin Notificar
4144FLW	24778692F	AGUILERA ROMERO ANTONIO	30/66/2008	Sanción
1556DHH	24294806K	GARRIDO TERUEL JESUS	13/03/2009	Sin Notificar
MA26158B	24820672S	ARCOS BARRANCO ANTONIO	11/96/2009	Sin Notificar
4780CKZ	25310836K	CASTILLO MUÑOZ DIEGO	9/96/2009	Sin Notificar
4148BZJ	258966661	DURAN TORRES JOSE LUIS	11/73/2009	Sin Notificar
2269DCV	26003794V	DE LA TORRE CHECA ELENA SILVIA	28/05/2008	Sanción
CO9887AX	26025008W	AGUILERA AGUILAR FRANCISCA MANUELA	29/2009	Sanción
2394BLN	26029613F	MARMOL MATILLA MARIA BELEN	41/2009	Sanción
2394BLN	26029613F	MARMOL MATILLA MARIA BELEN	1/56/2009	Sanción
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	30/85/2008	Sanción
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	30/99/2008	Sanción
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	10/65/2009	Audiencia
4170FJX	26036600W	DURAN ROMAN RAQUEL	4/6/2009	Sanción
AL3575W	26217877W	SUBIRATS GARCIA MARIA CRISTINA	14/40/2009	Sin Notificar
6767BMS	26969698B	BALLESTEROS VALDIVIA JUAN DAVID	2/38/2009	Sanción
CO2070D	26989714Y	MORALES LUQUE ALFONSO	9/33/2009	Sin Notificar
CO2070D	26989714Y	MORALES LUQUE ALFONSO	9/21/2009	Sin Notificar
2981CSD	26989928J	LOPEZ LUQUE JOSE MANUEL	1/589/2009	Sin Notificar
J4850AC	26970516B	PEREZ PADILLA FRANCISCO JESUS	14/29/2009	Sin Notificar
6099DFH	26970736C	ALVAREZ GOMEZ RAUL	9/53/2009	Sin Notificar
CO9061AF	26970761H	GRANDE MOLINA JUAN	12/81/2009	Sin Notificar
5832CKX	26972246P	EXPOSITO FERNANDEZ	31/48/2008	Sanción
85008PT	26972800X	CARMONA FLORES GERMAN	12/32/2009	Sin Notificar
874GDK	26974286R	EXPOSITO JIMENEZ OSCAR	12/19/2009	Sanción
3104PWC	29080750X	DIAZ UBINA ALBERTO LUIS	13/87/2009	Sin Notificar
	29979624K	POVEDANO RODRIGUEZ VICENTE	9/13/2009	Sin Notificar
3742CNZ	30067948W	GOMEZ RUIZ MANUEL Y HNOS	131/2009	Sanción
CO1320AB	30391487T	PACHECO CABALLERO ANTONIO	9/22/2009	Sin Notificar
CO1320AB	30391487T	PACHECO CABALLERO ANTONIO	31/32/2008	Sanción
CO1320AB	30391487T	PACHECO CABALLERO ANTONIO	31/92/2008	Sanción
6475BNC	30397574S	AGUILERA MOYANO FRANCISCO	11/38/2009	Sin Notificar
5610CYC	30405140Z	ARANDA SANZ MIGUEL	14/51/2009	Sin Notificar
5592BZR	30420543F	CASTILLO SERRANO ANTONIO	32/49/2008	Sanción
9126BKV	30433108Z	POVEDANO SERRANO ARTURO	12/46/2009	Sin Notificar
3775BYT	30434743C	CABELLO AGUDO ANTONIO	12/08/2009	Sanción
CO4336AT	30443414C	ORDONIZ AVALOS MANUEL	13/99/2009	Sin Notificar
CO8937X	30452141A	SERRANO PADILLA CARMEN	12/05/2009	Sin Notificar
8233DRL	30454931X	COSBO ABALOS MARIA DEL CARMEN	13/33/2009	Sin Notificar
0634CZY	30457279N	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	8/97/2009	Sin Notificar
CO9998AP	30457815L	GARRIDO LINARES MARIA DE LA CRUZ	14/28/2009	Sin Notificar
4252DGX	30462329W	SANCHEZ ARROYO JUAN LUIS	9/26/2009	Sin Notificar
7586CRY	30471222C	MORAL LEON MARIA LUISA DEL ROSARIO	9/0/2009	Sanción
GR3388AL	30473927M	NAVAS MOLINA INES	12/99/2009	Sin Notificar
0634FXT	30507502A	RIO BERMUDO CRISTOBAL	17/13/2008	Sanción
1623BZN	30800003J	JIMENEZ MERIDA ADOLFO JESUS	31/12/2008	Sanción
42089GH	30888465B	SANCHEZ ALBA ANA MARIA	30/96/2008	Sanción
5226CPX	30816028P	MONTORO SANCHEZ MANUEL	9/98/2009	Sin Notificar
4381DPP	30831567K	ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA	6/5/2009	Sanción
0771BCY	30878026C	CONEJO JIMENEZ FRANCISCO	33/33/2008	Sanción
35222W	30878309G	SARMIENTO JURADO ANTONIO	15/10/2009	Sin Notificar
CO9550AC	30881662E	JURADO BERMUDEZ JUAN JOSE	12/02/2009	Sin Notificar
0248BKW	30948181W	SOLDADO JIMENEZ SANDRA	15/37/2009	Sin Notificar
1782D3G	30951955C	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JESUS	12/31/2009	Sin Notificar
1398DCP	30983525H	JIMENEZ MILLAN EMILIANO	13/42/2009	Sin Notificar
0487BYE	31655652D	AVALOS SANCHEZ JOSE	12/45/2009	Sin Notificar
7511CTC	31683339B	AGUILERA PEDRALAS DARIO	71/2009	Sanción
6715CNW	3388903P	LINARES SANCHEZ MARIA REMEDIOS	11/94/2009	Sin Notificar
6715CNW	3388903P	LINARES SANCHEZ MARIA REMEDIOS	4/3/2009	Sanción
3318GCX	34022756Y	SANTOS MORENO MIGUEL ANGEL	331/2009	Sin Notificar
MA3497DC	34025102Z	RODRIGUEZ ROJAS JOSE RAMON	10/6/2009	Sanción
4318BVV	34025163K	RODRIGUEZ PERALVAREZ RAFAEL ANTONIO	10/39/2009	Sin Notificar
CO8830AW	34025403P	CALVO LOZANO SANTIAGO	15/24/2009	Sin Notificar
50738FX	36934813K	LOPEZ TORO ALEJANDRO	9/54/2009	Sin Notificar
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	31/29/2008	Sanción
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	32/99/2008	Sanción
2751101AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	12/44/2008	Sin Notificar

CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	1278/2009	Sin Notificar
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	1284/2009	Sin Notificar
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	1309/2009	Sin Notificar
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	1322/2009	Sin Notificar
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	1392/2009	Sin Notificar
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	48/2009	Sanción
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	63/2009	Sanción
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	64/2009	Sanción
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	127/2009	Sanción
CO3100AM	38499805J	CARRILLO VIGO PEDRO	205/2009	Sanción
B0217MW	39019610H	CALVO MERIDA MANUEL	222/2009	Sanción
CR6167U	39133845N	COBO CAÑETA INMACULADA	2989/2008	Sanción
CR6167U	39133845N	COBO CAÑETA INMACULADA	3074/2008	Sanción
B2289SP	39146265K	COBO MORALES ANTONIO	1377/2009	Sin Notificar
76130JM	40537960T	MARLIFY JIMENEZ FRANCISCO	1465/2009	Audiencia
CO0521AH	42991817X	PEREZ CEBALLOS FRANCISCO	195/2009	Sanción
28562CR	43555569C	BAJO PEREZ MARIA ANGELES	3038/2008	Sanción
I297CMD	44285352W	BALLESTEROS COBO DAVID	2817/2008	Sanción
I297CMD	44285352W	BALLESTEROS COBO DAVID	2841/2008	Sanción
MA1288CP	46312966M	TARRIAS MARIN MARIA MARTA	886/2009	Sin Notificar
7125CYK	48867438M	GARCIA AGUILERA JOSE ANTONIO	3122/2008	Sanción
CO0587BT	48865503T	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN FRANCISCO	1238/2009	Sin Notificar
3584FSK	48872541W	SERRANO GONZALEZ FRANCISCO	47/2009	Sanción
I306DBV	48873297E	SANCHEZ LUQUE JORGE MANUEL	3209/2008	Sanción
0257BTT	48874614M	COBO RUIZ-RUBANO MIGUEL ANGEL	934/2009	Audiencia
8888FZH	48874823F	ARTIGAS JIMENEZ MANUEL	254/2009	Sanción
MT290JW	50600297K	MALAGON GOMEZ MARIA ANGELES	1364/2009	Sin Notificar
3884FCT	50604704N	JIMENEZ JIMENEZ SONIA	3257/2008	Sanción
SE5353DH	50605053Q	BAREA PEREZ MARIA DEL CARMEN	104/2009	Sanción
3257FMM	50608477J	GRANDE ABALOS LAURA MARIA ANDRES	3150/2008	Sanción
C4168NB	50608565D	RENDON MOLINA BORJA	3199/2008	Sanción
8952CBK	50609612K	AGUILERA YEBENES JOSE MANUEL	1031/2009	Sanción
M0023GT	52102368P	GUTIERREZ SANCHEZ ENCARNACION	3053/2008	Sanción
3882BRY	52179529G	MORENO CANO CARMEN	1331/2009	Sin Notificar
CO7917AX	52340263Z	MARTOS PINEDA ANTONIO	1062/2009	Sanción
5326BCG	52360065J	AGUILERA GRANADOS FRANCISCO	1367/2009	Sin Notificar
CO9428AK	52360488E	CRUZ SANCHEZ RAFAEL	1530/2009	Sin Notificar
5079FFY	52360775X	EXPOSITO JIMENEZ ANTONIO	960/2009	Sin Notificar
CO7487K	52360960B	ARANDA MERIDA JORGE	1128/2009	Sin Notificar
6703CFM	52361013H	MOMPARRLER PASCUAL JOSE LUIS	3191/2008	Sanción
8703CFM	52361013H	MOMPARRLER PASCUAL JOSE LUIS	1264/2009	Sin Notificar
8291BFZ	52361110T	SERRANO ZURITA MARIA SALLUD	1296/2009	Sin Notificar
8291BFZ	52361110T	SERRANO ZURITA MARIA SALLUD	1529/2009	Sin Notificar
5858CGP	52361267L	MOLINA RODRIGUEZ ENCARNACION	1167/2009	Sin Notificar
1480DWJ	52361277Y	CASTRO MILLAN JOSE	3294/2008	Sanción
CO348BSN	52361343A	SERRANO ALCALA MARIA VIRTUDES	1197/2009	Sin Notificar
CO348BSN	52361343A	SERRANO ALCALA MARIA VIRTUDES	1556/2009	Sin Notificar
2576BLZ	52361493S	LOPEZ LUQUE FRANCISCO JAVIER	1418/2009	Sin Notificar
3107BVM	52361820C	PEREZ RODRIGUEZ ISABEL	1214/2009	Sin Notificar
CO9114T	52363143D	MOLINA MOLINA JOSE MANUEL	1545/2009	Sin Notificar
1458CKC	52363228W	SILLER MENDOZA ANDRES AVELINO	1184/2009	Sin Notificar
CO0722AW	52363234P	DE LA CRUZ AGUILERA JUAN	1290/2009	Sin Notificar
CO0722AW	52363234P	DE LA CRUZ AGUILERA JUAN	1405/2009	Sin Notificar
CO0722AW	52363234P	DE LA CRUZ AGUILERA JUAN	1188/2009	Audiencia
2537DNR	52363283B	ROPERO CAMACHO JOSE	218/2009	Sanción
CO6897AM	52363395P	POVEDANO PULIDO MARIA DE LAS NIEVES	1457/2009	Sin Notificar
2917BYK	52363395P	POVEDANO PULIDO MARIA DE LAS NIEVES	1522/2009	Sin Notificar
CO6897AM	52363395P	POVEDANO PULIDO MARIA DE LAS NIEVES	68/2009	Sanción
9154CFB	52487944N	RUIZ VILCHEZ ANGELES	941/2009	Sin Notificar
9154CFB	52487944N	RUIZ VILCHEZ ANGELES	2366/2008	Sanción
B1537WG	52530402N	OSUNA POVEDANO PILAR	2885/2008	Sanción
M9131YX	52555341L	MORENO CORTES CONSUELO	1548/2009	Sin Notificar
M9131YX	52555341L	MORENO CORTES CONSUELO	1037/2009	Sin Notificar
9708BMT	53038904F	FERNANDEZ JIMENEZ ANGEL MANUEL	314/2009	Sin Notificar
3063DHM	72529282R	DIEGUEZ OCAMPOS ROSARIO MARIA	1206/2009	Sin Notificar
M8019WV	74657622J	GIMENEZ RIBADENERIA ESTEBAN	120/2009	Sanción
1081DPF	74685573L	FLORES PERALTA CARMEN	1000/2009	Sin Notificar
5895CVK	75420901Z	SUAREZ ROMERO RAMON	233/2009	Sin Notificar
4467CGC	75623519K	AGUILERA CANO ANGEL	1217/2009	Sin Notificar
CO0624RW	75668325A	MERIDA CANO ANTONIO	1277/2009	Sin Notificar
CO0550AD	75673670J	CANANAS ZAMORA JOSE	3200/2008	Sanción
CO2424AL	77274008B	OSUNA BAEÑA CARMEN	929/2009	Sin Notificar
7327DLB	79218987H	SANCHEZ GAMIZ MANUEL	1341/2009	Sin Notificar
CO9786AX	79219538V	ARROYO AVILA MARIA JESUS	1338/2009	Sin Notificar
2214BVJ	79219579N	PEDRAJAS LOZANO JOSE	933/2009	Sin Notificar
7471DKH	79219663G	LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA	1370/2009	Sin Notificar
2051BFG	79219688Y	PULIDO SANCHEZ RAFAEL	1191/2009	Sin Notificar
4686CJP	79219740D	MERIDA LUQUE MONTSERRAT	1418/2009	Sin Notificar
GR0611AW	79219788Z	BARRON CAMACHO FRANCISCO JAVIER	1198/2009	Audiencia
6205BPX	79219960W	PEREZ ROJAS ROSA MARIA	1282/2009	Sin Notificar
CO5276AN	79220046L	RODRIGUEZ MARIN ISABEL	1018/2009	Audiencia
CO9338Z	79220220D	JIMENEZ BERMUDEZ MANUEL	1617/2009	Sin Notificar
CO2342AK	79260662V	ORTIZ RODRIGUEZ AMALIA	927/2009	Sin Notificar
8421DPC	80112908A	VALDIVIA GARCIA ANTONIO	1550/2009	Sin Notificar
CO4117AW	80112908A	VALDIVIA GARCIA ANTONIO	1551/2009	Sin Notificar
CO5420O	80113384V	ORDONEZ TORRALVO MANUEL	1410/2009	Sin Notificar
3133CLZ	80121677G	SERRANO MORALES RAFAEL	1270/2009	Sin Notificar
CO406BPV	80122352N	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL	1561/2009	Sin Notificar
3706FMM	80122776E	PULIDO BERMUDEZ JUSTO	1505/2009	Sin Notificar
1300DKW	80122798K	GRANDE TORRES PEDRO	95/2009	Sanción
GR1752Z	80130042C	GONZALEZ SERRANO ANTONIO	1384/2009	Sin Notificar
3443FBT	80134198J	ESTEPA MORENO JOSE GABRIEL	51/2009	Sanción
1062CLH	80140078M	RAVIREZ SEGURA JOSE MANUEL	1279/2009	Sin Notificar
MA4444CD	80147429L	SANCHEZ GARCIA-CALABRES PEDRO ANTONIO	1081/2009	Audiencia
6319FDK	80148145E	LORIGUILLO JORDANO SALVADOR	429/2009	Sin Notificar
CO5116AS	80149637L	CARRILLO MOLINA EMILIO	3293/2008	Sin Notificar

En Priego de Córdoba, a 22 de julio de 2009.— La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

ADAMUZ Núm. 7.677

El Alcalde-Presidente-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido en este Ayuntamiento, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de Quince Días Hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.— Denunciado.— DNI.— Localidad.— Fecha de la Denuncia.— Cuantía.— Precepto Infringido.

110/09; Joaquin Rubio Rodríguez; 31014617; Adamuz; 08/05/09; 150.00 € y Perdida de tres puntos; Art. 118 R.G.C.

En Adamuz, a 21 de Julio de 2.009.— El Alcalde-Presidente, firme ilegible.

MONTILLA Dependencia Administrativa Secretaría Núm. 7.680 ANUNCIO

Con fecha 21 de julio de 2009, se ha dictado la presente resolución de Alcaldía: «Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante el periodo comprendido entre el 25 al 31 de julio de 2009, por el presnete he resuelto, delegar las competencias de esta Alcaldía en la Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Económico, doña Aurora Barbero Jiménez, durante el periodo citado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 21 de julio de 2009.— La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 7.679 ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, ha dictado con fecha 22 de julio de 2009, la siguiente resolución:

«Publicada en el Boletín Oficial del Estado num. 128, de fecha 27 de mayo de 2009, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad cuatro plazas de oficial de la policía local, mediante concurso-oposición, promoción interna, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, y finalizado el plazo previsto en la Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

HE RESUELTO:

Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo siguiente:

ADMITIDOS:

NOMBRE	D.N.I.
Dobos Gomez, Antonio	52.352.197-B
Corado Morales, Francisco José	44.350.134-Q
Gallego Moya, Francisco José	77.339.537-J
Pedraza Aguilar, Rafael	30.950.105-V
Pino Marques, David	30.823.537-H
Sanchez Gomez, Francisco Manuel	30.802.752-W

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

De conformidad con las Bases aprobadas, los aspirantes disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para subsanar las causas de exclusión, así como, en su caso, las omisiones en la relación de admitidos y excluidos. Quienes en este plazo no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación como admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Montilla a 22 de julio de 2009.—La Alcaldesa, Fdo. Rosa Lucía Polonio Contreras.

Dependencia Administrativa**Secretaría**

Núm. 7.680

A N U N C I O

Con fecha 21 de julio de 2009, se ha dictado la presente resolución de Alcaldía: «Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante el periodo comprendido entre el 25 al 31 de julio de 2009, por el presente he resuelto, delegar las competencias de esta Alcaldía en la Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Económico, doña Aurora Barbero Jiménez, durante el periodo citado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 21 de julio de 2009.— La Alcaldesa, Fdo.: Rosa Lucía Polonio Contreras.

Dependencia Administrativa**Secretaría**

Núm. 7.686

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia, ha dictado con fecha 22 de julio de 2009, la siguiente resolución:

«Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 124 de 22 de mayo de 2009, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad Plazas de Policía, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, cinco de ellas mediante oposición libre y una mediante el sistema de movilidad sin ascenso, y finalizado el plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón y que se expondrán en el Tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web de este Ayuntamiento: www.montilla.es.

2º.- De conformidad con las Bases aprobadas, los aspirantes disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para subsanar la falta o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos. Quienes en este plazo no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación como admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.»

Montilla a 22 de julio de 2009.— La Alcaldesa, Fdo. Rosa Lucía Polonio Contreras.

Dependencia Administrativa**Secretaría**

Núm. 7.718

A N U N C I O

Se expone al público el expediente de modificación de créditos nº 32/2009, por suplementos de créditos, aprobado por el Pleno el 23/7/2009, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido Ley Haciendas Locales.

En el plazo de quince días hábiles, desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Montilla, 24 de julio de 2009.— La Alcaldesa, P.D. (BOP 17/7/2007), Fdo. Antonio Millán Morales.

LUCENA

Núm. 7.681

Don Manuel Lara Cantizani, 5º Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Higiene Urbana, no ha quedado constancia de aquella por resultar infructuosa, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Incoación

del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

Resuelvo:

1º.- Incoar procedimiento sancionador a las personas, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.- Nombrar como Instructor de estos expedientes a Dª Mª del Mar Morales Martínez, Concejala Delegada de Medio Ambiente.

3º.- Que a tenor de lo establecido en artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, la Potestad Sancionadora por infracción a las Ordenanzas Municipales corresponde al Alcalde, quien delega dicha facultad, al amparo de lo previsto en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el 5º Tte. de Alcalde, D. Manuel Lara Cantizani por Decreto de fecha 19.06.07 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm.127 de 13.07.07).

4º.- Comunicar a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto legalmente tienen derecho a reconocer el estado de tramitación del procedimiento y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, así como, con anterioridad al trámite de audiencia, a formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes.

Que dispone de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación del presente, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, de acuerdo con lo determinado en los artículos 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

5º.- Que tal y como señala el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo antes mencionado, tal iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado.

6º.- El régimen de abstención y recusación se establece de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expte.— Infractor.— Precepto.— Grado.— Sancion.

Hu 05/09; Francisco Castilla Jiménez; Art.65.2b Ordenanza Municipal de Higiene Urbana; Leve; Multa de Hasta 600 €.

Hu 08/09; Hiperdescanso, S.I; Art.70 Ordenanza Municipal de Higiene Urbana; Leve; Multa de Hasta 600 €.

Lucena, a 13 de julio de 2009.— El 5º Tte. de Alcalde, Manuel Lara Cantizani.

Núm. 7.682

Don Manuel Lara Cantizani, 5º Tte. de Alcalde de Este Excmo. Ayuntamiento, hace saber:

Intentada la práctica de la notificación de los actos administrativos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos, no ha quedado constancia de aquella por resultar infructuosa, por lo que, conforme a lo preceptuado en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a los interesados la Incoación del procedimiento sancionador contra las personas, los hechos y en los términos siguientes:

En uso de la competencia atribuida en materia sancionadora,

Resuelvo:

1º.- Incoar procedimiento sancionador a las personas, por los hechos, y en los términos que al final se relacionan.

2º.- Nombrar como Instructor de estos expedientes a D. Emilio Montes Mendoza, Concejal Delegado de Protección y Seguridad Ciudadana.

3º.- Que a tenor de lo establecido en artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, la Potestad Sancionadora por infracción a las Ordenanzas Municipales corresponde al Alcalde, quien delega dicha facultad, al amparo de lo previsto en el art. 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entida-

des Locales, en el 5º Tte. de Alcalde, D. Manuel Lara Cantizani por Decreto de fecha 19.06.07 (BOP núm.127 de 13.07.07).

4º.- Comunicar a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto legalmente tienen derecho a reconocer el estado de tramitación del procedimiento y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo, así como, con anterioridad al trámite de audiencia, a formular alegaciones y aportar los documentos que estimen convenientes .

Que dispone de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la notificación del presente, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse, de acuerdo con lo determinado en los artículos 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionador.

5º.- Que tal y como señala el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora , aprobado por RD 1398/1993, de 4 de agosto, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo antes mencionado, tal iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado

6º.- El régimen de abstención y recusación se establece de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expte.— Infractor.— Precepto.— Grado.— Sanción.—

EP05/09; Rocio Cejas González; Art. 20 Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; Grave; Multa de 300,51 a 30.050,61€.

EP 09/09; Javid Mianther; Art. 20 Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; Grave; Multa de 300,51 a 30.050,61€.

EP 10/09; Mhamad Bader; Art. 20 Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; Grave; Multa de 300,51 a 30.050,61€.

EP 14/09; Mª José Flores Hidalgo; Art. 20 Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; Grave; Multa de 300,51 a 30.050,61€.

En Lucena, a 13 de julio de 2009.— El 5º Tte. de Alcalde,Fdo.: Manuel Lara Cantizani.

AÑORA

Núm. 7.707

A N U N C I O

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de la «Ordenanza Fiscal por la Prestación del Servicio de Guardería Municipal», aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarla y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se pusieran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dichas ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Añora a 22 de julio de 2009.— El Alcalde, Fdo.: Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 7.709

A N U N C I O

Por medio de la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Añora.

Se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el que los interesados pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes, enten-

diéndose definitivamente aprobado en caso de que no se presenten reclamaciones.

Añora a 22 de julio de 2009.— El Alcalde, Fdo.: Bartolomé Madrid Olmo.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 7.708

Resolución núm. 124/2009

D E C R E T O

Por tener que ausentarme de la localidad durante los días 2 al 10 de agosto de 2009, ambos inclusive, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por el presente he resuelto:

Primero.— Delegar durante mi ausencia las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Félix Caballero Gálvez.

Segundo.— Notificar esta Resolución al interesado, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a 28 de julio de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Mercedes Paz García.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 7.719

A N U N C I O

Debiendo abstenerme de intervenir en todos los procedimientos en los que figura como interesado PRONOA S.L. y en representación de la misma D. Domingo Estepa Gallardo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.1 y 2 a) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en uso de las atribuciones que me están normativamente conferidas

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D. Juan Antonio Cuenca Ruiz la facultad de dictar los actos y resoluciones de los expedientes en los que figure como interesado PRONOA o en su representación D. Domingo Estepa Gallardo

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Fuente Obejuna a 23 de Julio de 2.009.— La Alcaldesa, firma ilegible.

PALENCIANA

Núm. 7.883

D. José Villalba Tienda, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2009 el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2009, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos y la Plantilla de Personal los que a continuación se indican:

I. PRESUPUESTO GENERAL 2009.

ESTADO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	Operaciones Corrientes.	
1.	Impuestos directos.	320.465,48
2.	Impuestos indirectos.	65.000,00
3.	Tasas y otros ingresos.	205.392,10
4.	Transferencias corrientes.	690.224,90
5.	Ingresos patrimoniales.	11.690,00
	Total Operaciones Corrientes.	1.292.772,48
B)	Operaciones de Capital.	
6.	Enajenación de inversiones reales.	320.204,74
7.	Transferencias de capital.	892.065,71
8.	Activos financieros.	6.010,12
9.	Pasivos financieros.	0
	Total Operaciones de Capital.	1.218.280,57
	TOTAL INGRESOS.	2.511.053,05 €

ESTADO DE GASTOS.		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	Operaciones Corrientes.	
1.	Gastos de personal.	703.519,60
2.	Gastos en bienes corrientes.	511.090,62
3.	Gastos financieros.	51.086,13
4.	Transferencias corrientes.	42.607,69
	Total Operaciones Corrientes.	1.308.304,04
B)	Operaciones de Capital.	
6.	Inversiones reales.	1.144.999,44
7.	Transferencias de capital.	24.255,76
8.	Activos financieros.	6.010,12
9.	Pasivos financieros.	27.483,69
	Total Operaciones de Capital.	1.202.749,01
	TOTAL GASTOS.	2.511.053,05 €

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

EJERCICIO 2009

I.-

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

Escala-Subescala.Clase	Grupo (CD)	Nº. Plazas
Habilitación de Carácter Nacional:		
Secretaría-Intervención	A1 (28)	1
Administración General:		
Administrativo (Servicios Especiales).....	C1 (22)	1
Administración Especial;		
Servicios Especiales:		
Policía Local	C1 (15)	2
Administración General: Vacante		
Auxiliar Administrativo	C2 (12)	1
Administración Especial;		
Servicios Especiales;		
Personal de Oficios: Oficial	C2 (15)	1

B) FUNCIONARIOS INTERINOS.-

Escala-Subescala.Clase	Grupo (CD)	Nº. Plazas
Administración General: Administrativo		
(Sustitución del titular en servicios - especiales).(Vacante)		
	C1 (22)	1

C) PERSONAL EVENTUAL.-

Escala-Subescala.Clase	Nº. Plazas
Personal de Confianza	1

D) PERSONAL LABORAL.-

FIJO	Grupo y CD asimilado	Plazas
Arquitecto-TiempoParcial		
Vacante.....	A1 (28)	1
Administrativo.....	C1 (22)	1
Auxiliar Administrativo		
Vacante.....	C2 (12)	1
Auxiliar Administrativo-Tiempo Parcial-		
Biblioteca	C2 (12)	1
Auxiliar Administrativo-		
Consultorio y Escuelas Deportivas		
(Vacante).....	C2 (12)	1
Oficial Albañil	C2 (12)	1
Conserje -Tiempo Parcial-		
(Vacante).....	C2 (10)	1
Péon de Servicios Múltiples		
(Vacante).....	C2 (10)	1
Vigilante de Bienes Municipales		
2 Vacantes.....	C2 (10)	2

II.- CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

En los términos del acuerdo plenario de fecha 28/06/2007, el Concejal de Economía y Hacienda y Tesorero, percibirá las retribuciones que tenga en su Puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Palenciana, por todos los conceptos y se actualizará cada vez que así se efectúe por el Ayuntamiento de Palenciana

RETRIBUCIÓN CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

-ALCALDÍA- PRESIDENCIA

Dedicación mínima: 20 horas semanales

Retribución mensual: 900,00 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.-

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración ó Tribunal de Pruebas para la selección de personal.-

- ASISTENCIA A SESIONES.

1) Asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 €

2) Asistencia efectiva sesiones Junta de Gobierno: 90 €

3) Asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 70 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Palenciana, a 3 de agosto de 2009.—El Alcalde, Fdo.: José Villalba Tienda.

NUEVA CARTEYA

Núm. 7.684

A N U N C I O

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

«Resolución n.º 195/2009

D. Vicente Tapia Expósito, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), Decreto:

Para atender la debida sustitución del Alcalde-Presidente al ausentarse de la localidad durante los días comprendidos entre el 22 y el 31 de julio de 2009, ambos inclusive, por motivo de vacaciones anuales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente, y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

HA RESUELTO: Primero: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de referido texto legal, lo sustituya en la totalidad de sus funciones, la 3.ª Tte. de Alcalde, D.ª Herminia López Luque, durante expresados días.

Segundo: Que se dé la debida publicidad y se notifique en forma legal.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a veinte de julio de dos mil nueve.»

Nueva Carteya a 20 de julio de 2009.—El Alcalde, Fdo. Vicente Tapia Expósito.

Núm. 7.685

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2009, atendiendo requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se ha procedido a la rectificación para su adecuación a la legalidad, de las Bases Reguladoras del Concurso-Oposición para el Acceso a la Condición de Funcionario de Personal Laboral del Ayuntamiento (una plaza de Arquitecto Técnico Municipal) conforme a lo previsto en la D.T. Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que habían sido aprobadas por Resolución de esta misma Alcaldía de 7 de agosto de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 183, de 15 de septiembre de 2008, en consecuencia se hace pública la rectificación siguiente:

«1) BASE SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR. Conforme a lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se establece que uno de los vocales ha de ser designado a propuesta de la Comunidad Autónoma (Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía), quedando con la redacción siguiente:

«Tendrá la composición siguiente:

- Presidente: funcionario de Administración General, designado por la Alcaldía.

Vocales:

- Dos funcionarios, preferentemente de Administración General, designados por la Alcaldía.

- Un Arquitecto del Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) de la Diputación Provincial.

- Un funcionario designado a propuesta de la Comunidad Autónoma.

Secretario: Secretario del Ayuntamiento o funcionario de Administración General en quien delegue.

.../...»

2) ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS. Se procede a la clasificación correcta de la plaza, quedando con la redacción siguiente:

— Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Técnica.

— Denominación Puesto de Trabajo: Arquitecto Técnico Municipal.

— Grupo: A2.

— N.º de plazas: 1, promoción interna.

— Nivel: 23.

C.E.: Conforme al Catálogo de Puestos de Trabajo y Criterios de Valoración aprobados por el Pleno en sesión del 14 de junio de 2005.»

Contra la presente modificación de las Bases, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Nueva Carteya, a 15 de julio de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Vicente Tapia Expósito.

—————
Núm. 7.715

D^a Herminia López Luque, Alcaldesa-Presidenta (por sustitución) del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2009, adoptó acuerdo de iniciación de oficio, con propuesta de símbolos de la Entidad escudo y bandera, que se pretende adoptar en este Municipio.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de información pública durante veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Nueva Carteya a 24 de julio de 2009.— La Alcaldesa (por sustitución), Herminia López Luque.

FUENTE PALMERA

Núm. 7.887

A N U N C I O

Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de 2009, adoptó por unanimidad, acuerdo de aprobación inicial del expediente relativo a la Innovación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Entorno de la Unidad de Ejecución UE-FP-R4 «El Tejar», para la compatibilización de la tipología residencial VPO con zona comercial de uso privado (manzanas TRC I, II y III), mediante la corrección de la ordenanza particular de aplicación de dichas manzanas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar documentos, informaciones y alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia .

Fuente Palmera, 31 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez.

—————
Núm. 7.924

A N U N C I O

Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de 2009, adoptó por unanimidad, acuerdo de aprobación inicial del expediente relativo a la Innovación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

en el Entorno de la Unidad de Ejecución UE-FP-R5 «El Tejar II», así como el Estudio Acústico y el Estudio de Impacto Ambiental que constan en el mismo como anexos, sin perjuicio de que deba quedar acreditado documentalmente en el expediente el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado de observaciones del informe emitido por el SAU con fecha 18 de junio de 2009.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar documentos, informaciones y alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Fuente Palmera, 31 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez.

LA RAMBLA

Núm. 7.895

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, el Expediente de Modificación de Créditos al Presupuesto General de esta Corporación, Crédito Extraordinario número 05/2009, queda expuesto al público conforme a lo dispuesto en el art.º 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

La Rambla, 31 de julio de 2009.—El Alcalde, Fdo: Manuel Fernández Campos.

BAENA

Núm. 7.896

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2008, que comprende la de la propia Entidad y la de la Sociedad Mercantil PROMUDE, S.L., se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada el día 28 de julio 2009, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones, los cuales, en su caso, serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias y emitirá nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación; todo ello, en base a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Baena, 29 julio 2009.—El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 7.697

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 159/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Eugenio Garrido García contra Fogasa y Barea Infraestructuras, S.L., en la que con fecha sentencia se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.S^a. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.487 euros en concepto de principal, más la de 300 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta Capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen, a la vista de que la empresa ejecutada ha sido declarada Insolvente en el Prodecimiento de Ejecución 62/09 del Juzgado de lo Social Número Tres.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltra. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Barea Infraestructuras S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 7.698

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Cordoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1465/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de M^a Angeles Rodriguez Murillo, Jesús Urbano Sojo y Beatriz Gonzalez Ojeda contra Grupo Piferal y Grupo Piferal S.L., en la que con fecha 8 de Julio de 2009 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O:

Que estimando íntegramente las demandas que acumuladamente se resuelven, formuladas contra Grupo Piferal, S.L., debo condenarla y la condeno a que pague a Dña. María Ángeles Rodríguez Murillo la cantidad de 4.433,69€ (cuatro mil cuatrocientos treinta y tres euros, con sesenta y nueve céntimos); al D. Jesús Urbano Sojo la de 1.059,30€ (mil cincuenta y nueve euros, con treinta céntimos); y a Dña. Beatriz González Ojeda la de 734,80€ (setecientos treinta y cuatro euros, con ochenta céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Piferal S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 24 de julio de 2009.— La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 7.699

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Cordoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm.129/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Romero

González contra José Iglesias Lora y Asociación Indemaflex, en la que con fecha 27/03/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Se extingue la relación laboral existente entre D. José Romero González y Asociación Indemaflex, con efectos desde 22/7/09. Se condena a dicha empresa a que abone al ejecutante 927,00 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción (Relacionlaboral: 28/7/08 a 22/7/09, con un salario de 20.60 euros/día, fecha del despido 3/12/08); y 4.367,20 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltra. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

EL/La Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación en forma a ASOCIACION INDEMOFILEX, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 7.700

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Cordoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm.103/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Alfonso Arcila Fernandez y Antonio Morales Vilchez contra Martinez Barragan S.A. y Elaborados Carnicos Andaluces S. A., en la que con fecha 5/5/09 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

PROVIDENCIA de la Magistrado-Juez Dña. M^a Rosario Flores Arias En Córdoba, a veinticuatro de julio de dos mil nueve

Dada cuenta; vista la nota simple informativa recibida de los diferentes Registros de la Propiedad, se decreta el embargo de la/s finca/s que luego se dirá, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de embargo, por duplicado y, una vez firme la presente entréguese a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

FINCA/S CUYO EMBARGO SE DECRETA:

> Finca situada en la villa de Fuente Palmera, en Avda. Carlos III sin numero de gobierno con una superficie de 2.711 metros con 51 decometros cuadrados, inscrita a favor de la ejecutada en el Registro de la Propiedad de Posadas el tomo 962, libro 156, folio 161.

> Parcela de tierra, sita en el termino de Fuente Palmera, con una superficie de 160 metros cuadrados, inscrita a favor de la ejecutada al tomo 1121, libro 178, folio 10.

> Parcela de riego, sita en el termino de Fuente Palmera con una superficie de 160 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1143, libro 182, folio 7.

> Parcela de terreno procedente de la finca Santa Magdalena, en el termino de Fuente Palmera, con una superficie de 1 hectarea, 94 areas y 66 centiareas y 544 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1676, libro 270, folio 120.

Así mismo se acuerda el embargo/reembargo de los siguientes bienes o derechos:

> Hipoteca constituida a favor de Martinez Barragan S.A. por los esposos D. Melchor R. Lopez Suardiaz, sobre el inmueble de su propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera. Notifíquese este proveido a los titulares del inmuebles a los efectos oportunos.

> Hipoteca constituida a favor de Martinez Barragan S.A. por los esposos D. Manuel Moral Marchante y Doña Catalina Cortecero rico, sobre el local comercial de su propiedad sito en Jaen calle Isabel la Catolica, 18.

Notifíquese este proveido a los titulares del inmueble a los efectos oportunos.

> Hipoteca constituida a favor de Martinez Barragan S.A. por Doña María de los Angeles Rite Fernández, sobre el finca de su

propiedad sita en c/ Fuenteheridos s/n portal 12-3º de la Ciudad de Huelva. Notifíquese este proveído a los titulares del inmueble a los efectos oportunos.

> Hipoteca constituida a favor de Martínez Barragan S.A. por D. Pedro Jesús Pozuelo Blancas, sobre la finca de su propiedad sita en aljaraque, al pareje de Santa Catalina. Notifíquese este proveído al titular del inmueble a los efectos oportunos.

> Hipoteca constituida a favor de Martínez Barragan S.A. por los esposos D. Antonio Gallargo García y Dª Dolores Izquierdo García, sobre la finca de su propiedad sita en Osuna calle Antopnio Gala, 45. Notifíquese este proveído a los titulares del inmueble a los efectos oportunos.

> Reembargo sobre los derechos hereditarios que sobre las fincas propiedad de D. Juan Troyano Rodríguez y su esposa Dª dolores Luna Chup, pueda corresponder a d. Juan Troyano Luna en la herencia de su difunto padre, cuyo ejecutivo se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Alcalá la Real (ejecutivo 26/90). dirijase exhorto al referido Juzgado insterando la anotación del reembolso acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días, ante este Juzgado de lo Social.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Martínez Barragan S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 24 de julio de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

—————
Núm. 8.085

D. Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 810/2007 a instancia de Clotilde Ríos García expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca: RÚSTICA.-Finca en término municipal de Villaviciosa de Córdoba, enclavada en los sitios conocidos por Fuente de lo Alto, el Aporreadero, los Linares, Pinillar y Lomero de Cristo. Tiene una extensión superficial, después de las segregaciones de que ha sido objeto, de diecinueve hectáreas, veintidos áreas y veintisiete centiáreas, existiendo una diferencia entre la realidad y el Registro de la Propiedad de más de 26 hectáreas.

Linda al Norte con finca segregada y vendida a Dª Carmen Lavín Alberti, así como con la carretera de Córdoba a Villaviciosa que la atraviesa; al Este, con fincas del Sr. Meloja, José Areales y Gabriel Romero Nieto; al Sur, con terrenos de ésta última finca con la que también linda en parte por el Oeste, y en este último lindero están los terrenos de Teresa Martínez Caballero y Rafael Nieto Calvo. La expresada finca se encuentra libre de cargas.

Título: la finca es el resto de otra de mayor extensión que se formó por agrupación de tres fincas, de carácter privativo de Dª Clotilde Ríos García, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad, D. Santiago Echeverría Echeverría, de fecha 13 de septiembre de 1989.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Número dos de Córdoba, al tomo 1.171, libro 100 de Villaviciosa, folio 184, finca 5.537, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 9 de julio de 2009.—El Magistrado-Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.

MONTILLA

Núm. 7.515

Doña Susana Ruiz Chaves, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 399/2009, por el fallecimiento sin testar de don Antonio Gómez Ordóñez, ocurrido en Montilla de donde era vecino, el día 16 de enero de 2009, promovido por los hermanos del causante, don José, doña Dolores, don Rafael, don Manuel y doña María Francisca Ordóñez Gómez, representados por la Procuradora doña María del Carmen Morales Torres, y asistidos del Letrado don Francisco Antonio Parras Ruz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Montilla a 8 de julio de 2009.— La Secretaria, Susana Ruiz Chaves.

MÁLAGA

Núm. 7.716

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Málaga, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 841/2009, seguidos en este Juzgado a instancia de Samuel Agustín Delgado Miranda, se ha acordado citar a Fancal, S.L. y Asytec, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 16 de noviembre de 2009, a las 10'30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fancal, S.L. y Asytec, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Málaga, a 2 de julio de 2009.— La Secretaria Judicial, María Rosario Serrano Lorca.

PALMA DE MALLORCA

Núm. 7.672

Cédula de Citación

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 22/10/09 a las 11.50 horas, asista en la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Palma a la celebración del Juicio de Faltas arriba denunciado. Denunciante José Ignacio de Villa Molina en J.F. 344/07.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del Juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de resistir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palma de Mallorca, a 22 de julio de 2009.—El Agente Judicial, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 7.673

Dª Mª del Rosario Salido Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-PuebloNuevo, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 60/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Peñarroya-Pueblonuevo a quince de julio de dos mil nueve.

D. Luís Cuadrado Fernández, Juez de Instrucción Nº 2, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa J.

Faltas 60/2009, seguida por una falta de Amenazas a Radu Florin Faur, contra Antonio Moreno Hernández; habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal, por los hechos enjuiciados a Antonio Moreno Hernández, por falta de acusación y pruebas de los hechos denunciados, declarándose de oficio las costas procesales».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Radu Florin Faur, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 15 de julio de 2009.—La Secretaría Judicial, María del Rosario Salido Rodríguez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Núm. 7.785

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2009, adoptó acuerdo por el que se aprueba la adjudicación, con carácter definitivo, del expediente de contratación para la ejecución de las obras de construcción de «Parque de Seguridad Vial», a la empresa Jiménez y Carmona, S.A., por el precio de 478.599,30 €, más 76.575,89 euros, de IVA.

En Montilla a 27 de julio de 2009.— El Alcalde. P.D., Antonio Millán Morales.

PALMA DEL RÍO

Núm. 7.943

ANUNCIO DE LICITACION DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO POR EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLES PARA MAYORES EN EL PARQUE DE LA PLAZA VALPARAISO, INCLUIDA EN LA ACCION 1.1 «MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN ESPACIOS PUBLICOS Y ZONAS VERDES DE LA PLAZA VALPARAISO» DEL PROYECTO PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRACION DEL RIO GENIL EN EL DESARROLLO SOSTENIBLES REGIONAL DE PALMA DEL RIO (CORDOBA), COFINANCIADA CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 2.159/2009, de 4 de agosto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la contratación del suministro e instalación del material de que se trata.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/ Neg. Contratación.
- Número de expediente: SU-13/09.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Suministro e instalación de elementos de juegos infantiles y biosaludables para mayores.
- División por lotes y número: No
- Lugar de la instalación: Parque de la Plaza Valparaíso.
- Plazo de entrega: Dos meses.

3.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4.- Valor estimado del contrato y precio de licitación: 138.942,56€, excluido IVA, mejorable a la baja.

5.- Garantía Provisional: No

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba). Secretaría/Contratación.
- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1
- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Teléfono: 957-710244.

e) Fax: 957-644739

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7.1.- Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditar mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 64 de la LCSP.

7.2.- Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional del empresario se acredita mediante el medio prevista en las letras a) del artículo 66 de la LCSP, y que resulta ser el siguiente:

A)- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.

Criterio de selección:

Se exige que el licitador haya efectuado al menos un contrato de suministro e instalación de áreas infantiles singulares con un presupuesto de al menos un 50% del precio de licitación del presente pliego, excluido IVA, en los últimos tres años. Y además que haya efectuado al menos un contrato de suministro e instalación de áreas de mayores similares con un presupuesto de al menos un 5% del precio de licitación del presente pliego, excluido IVA, en los últimos tres años.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: La determinada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1ª.- Entidad: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2ª.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

3ª.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: Las empresas podrán presentar, además de su oferta -oferta básica-, una variante para la ejecución del contrato.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

c) Localidad: Palma del Río (Córdoba).

d) Calificación de los documentos presentados:

El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, en el sobre número 1

e) Apertura de las proposiciones:

Sobre nº. 2 <<Propuesta Técnica relativa a criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas>>: Se abrirá, en acto público, acto seguido a la apertura de los sobres números 1, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, a las 11'00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras.

Sobre nº. 3 <<Proposición económica y documentación relativa a criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas>>: En acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al quinceavo natural desde la apertura del sobre nº. 2, a las 11'00 horas.

Si los indicados días fuesen sábado, domingo o festivo, el acto correspondiente se demorará hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

10.- Criterios de adjudicación del contrato y valoración de las ofertas:

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14ª del Pliego de prescripciones técnicas particulares, los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los siguientes, los cuales se aplicarán en dos fases, siendo necesario obtener, al menos, 25 puntos de la máxima puntuación posible en la primera fase para que la oferta se valore en la segunda fase. Las ofertas que en la primera fase de valoración no alcancen el umbral mínimo de puntuación indicado no continuarán en el proceso selectivo.

La primera fase contiene criterios evaluables de sin aplicación de fórmula, y la segunda fase contiene criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmula.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL = 100
PRIMERA FASE	
1. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática	45 puntos
1.1 Valoración de la oferta para el Parque de Valparaiso con respecto a las Áreas de juegos 1 y 2 y de mayores en base a lo siguiente:	
<input type="checkbox"/> Área 2: 10 puntos Capacidad lúdica y estética de los elementos. Materiales empleados, en base a su composición, cualidades y calidades, además de su resistencia y durabilidad a las condiciones locales. Tipo de Suelo amortiguador y superficie ocupada.	22 puntos
<input type="checkbox"/> Área 1: 8 puntos Capacidad lúdica y estética de los elementos. Materiales empleados, en base a su composición, cualidades y calidades, además de su resistencia y durabilidad a las condiciones locales. Tipo de Suelo amortiguador y superficie ocupada.	
<input type="checkbox"/> Área de mayores: 4 puntos Nº de tipo de ejercicios diferentes. Nº de usuarios por elemento/ejercicio. Materiales empleados, en base a su composición, cualidades y calidades, además de su resistencia y durabilidad a las condiciones locales.	
1.2 Diseño y originalidad de la propuesta en su conjunto, que permita su consideración como una combinación de elementos singulares, así como su adaptación e integración a la zona delimitada para la instalación de estos juegos.	15 puntos
1.3 Mejoras a la oferta para el Parque de Valparaiso con respecto a las Areas 3 y 4:	
- Área 4: 3 puntos Diversidad de actividades y estética de los elementos. Materiales empleados, en base a su composición, cualidades y calidades, además de su resistencia y durabilidad a las condiciones locales.	6 puntos.
<input type="checkbox"/> Área 3: 3 puntos Tipo de suelo de seguridad, superficie ocupada y cerramiento.	
1.4 Valoración de las propuestas para el Parque de Valparaiso realizada por la Comisión de niños y niñas de la Barriada del V Centenario.	2 puntos

Será necesario obtener al menos 25 puntos para que la oferta se valore en la segunda fase	
SEGUNDA FASE	
2. Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas	55 puntos
2.1 Período de oferta de mantenimiento de las áreas de juego, en base a la norma UNE-EN 1176 y el área de mayores, sin coste alguno por parte de la Administración, en los siguientes términos:	28 puntos
<input type="checkbox"/> Inspección principal anual para comprobar al menos una vez al año, la seguridad en conjunto de los equipamientos, cimientos y superficies, así como el pudrimiento o corrosión de parte de los equipos. Se debe prestar especial atención a los elementos que han sido reparados con el fin de estudiar si el deterioro de piezas de recambio obedece a un uso excesivo del equipo, a una deficiente instalación o una baja calidad de los materiales, que deberá ser realizada por persona	
2.1 Período de oferta de mantenimiento de las áreas de juego, en base a la norma UNE-EN 1176 y el área de mayores, sin coste alguno por parte de la Administración, en los siguientes términos:	28 puntos
<input type="checkbox"/> Inspección principal anual para comprobar al menos una vez al año, la seguridad en conjunto de los equipamientos, cimientos y superficies, así como el pudrimiento o corrosión de parte de los equipos. Se debe prestar especial atención a los elementos que han sido reparados con el fin de estudiar si el deterioro de piezas de recambio obedece a un uso excesivo del equipo, a una deficiente instalación o una baja calidad de los materiales, que deberá ser realizada por persona o entidad diferente a la empresa mantenedora como auditora técnica que aporte una información complementaria que redunde en beneficio de la gestión del área. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Servicio de reparación de emergencias ante situaciones de inseguridad de los elementos de juego, con un período máximo de respuesta de 48 horas.	
El período se valorará con un máximo de 28 puntos a la oferta, a razón de 7 puntos por cada año de mantenimiento ofertado tras la finalización de la ejecución del contrato.	
2.2 Ampliación del período de garantía del conjunto total de los equipos y materiales instalados, con un máximo de 15 puntos a razón de 5 puntos por año de ampliación de garantía respecto del mínimo (2 años)	15 puntos
2.3 Bajada del Precio del Contrato, que se valorará con un máximo de 12 puntos al más económico y proporcionalmente al resto	12 puntos

11.- Gastos a cargo del adjudicatario:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el mismo.

12.-Perfil del contratante:

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <<www.ayto-palmadelrio.es>>.

Palma del Río, 4 de agosto de 2009.—El Alcalde Accidental, Francisco Javier Domínguez Peso.